

Contenido



A. Introducción

B. Objetivos de la fase

C. Resultados

C.1. Contenido y alcances de la verificación.

C.2. Modelo de instructivo.

C.3. Estructura general de informes de verificación.

C.4. Calendario anual de verificación.

C.5. Perfil de verificador *.

C.6. Recomendaciones para habilitar y autorizar unidades de verificación *.

C.7. Capacitación del equipo interno de la DGP responsable de coordinar el proceso de verificación.

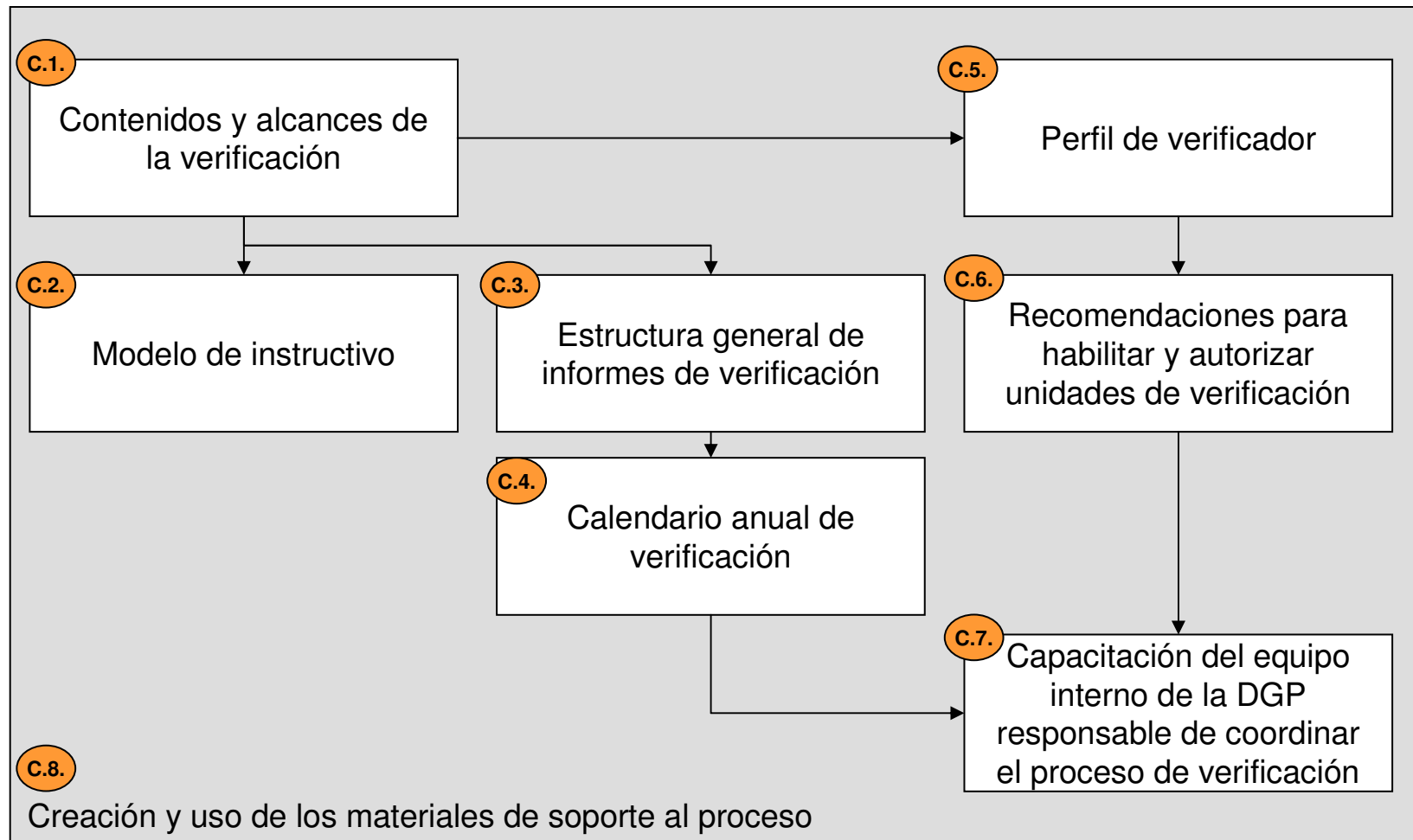
C.8. Creación y uso de los materiales de soporte al proceso.

D. Conclusiones y Recomendaciones

* En los términos de referencia se maneja el concepto de “supervisor”, sin embargo la denominación correcta según la Ley de Puertos y su Reglamento es “verificador”

C. Resultados

Flujo General del trabajo realizado en esta fase



● Capítulo del informe que corresponde a cada resultado

Contenido



A. Introducción

B. Objetivos de la fase

C. Resultados

C.1. Contenido y alcances de la verificación.

C.2. Modelo de instructivo.

C.3. Estructura general de informes de verificación.

C.4. Calendario anual de verificación.

C.5. Perfil de verificador *.

C.6. Recomendaciones para habilitar y autorizar unidades de verificación *.

C.7. Capacitación del equipo interno de la DGP responsable de coordinar el proceso de verificación.

C.8. Creación y uso de los materiales de soporte al proceso.

D. Conclusiones y Recomendaciones

* En los términos de referencia se maneja el concepto de “supervisor”, sin embargo la denominación correcta según la Ley de Puertos y su Reglamento es “verificador”

C.1.Contenidos y alcances de la verificación



- **Clasificación**

El Reglamento de la Ley de Puertos en su Artículo 13 define de manera general el alcance de la verificación lo que permite dividir el presente capítulo en los siguientes términos:

1. Operación
2. Explotación
3. Obras

Para partir de un entendimiento claro a que se refiere cada uno de estos términos se ofrece a continuación una definición de cada uno de ellos.

DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

1) Operación:

En el artículo 44 de la Ley de Puertos se define lo siguiente:

“La utilización de los bienes y la prestación de los servicios portuarios constituyen la operación portuaria.”

2) Explotación:

Se define como los beneficios económicos recibidos por parte de terceros por el uso y aprovechamiento de infraestructura.

3) Obras:

Se define como la construcción civil en el ámbito de costas y puertos

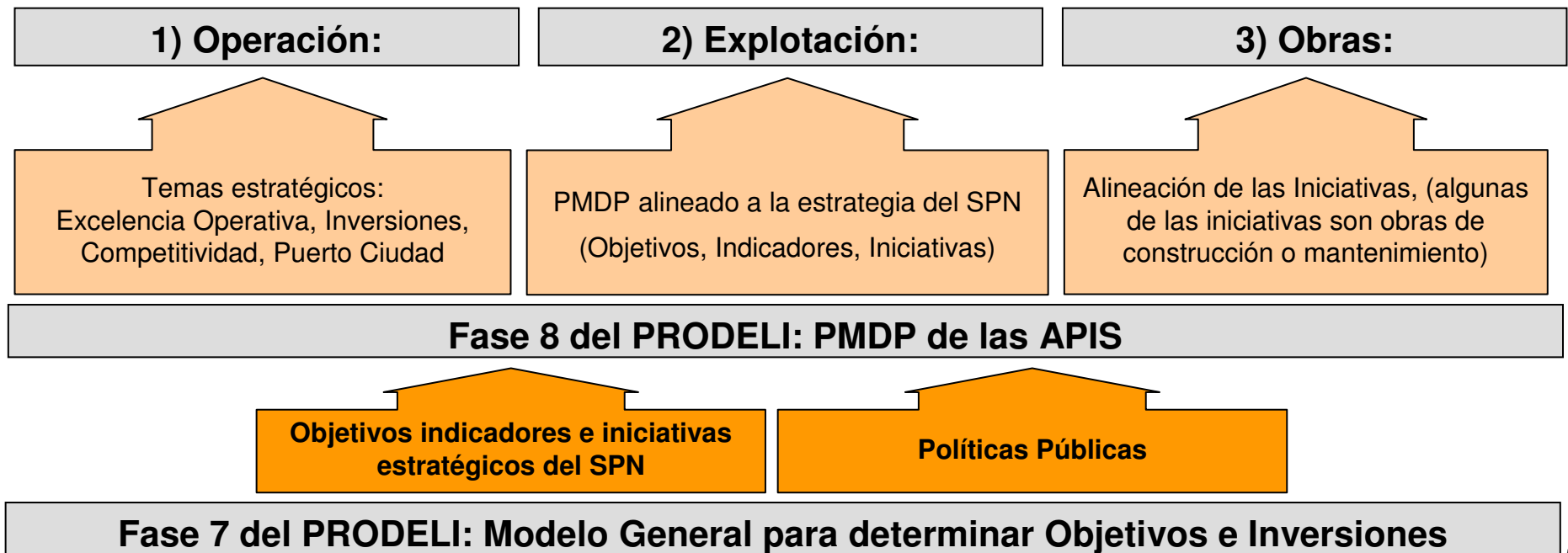
C.1.Contenidos y alcances de la verificación



- Relación con los resultados de la fase 7 del PRODELI**

Tal y como se menciona en los Términos de Referencia del PRODELI, la verificación debe estar estrechamente relacionada con aquellos indicadores estratégicos, al cumplimiento de objetivos estratégicos, implantación de políticas públicas, estrategias de desarrollo y de inversiones, establecidos en la Fase 7 “Diseño del modelo general para determinar objetivos e inversiones del sistema portuario” del PRODELI.

El gráfico que se muestra a continuación refleja de manera general esta relación entre los resultados de la Fase 7 del PRODELI y los tres temas definidos para la verificación.



C.1.Contenidos y alcances de la verificación

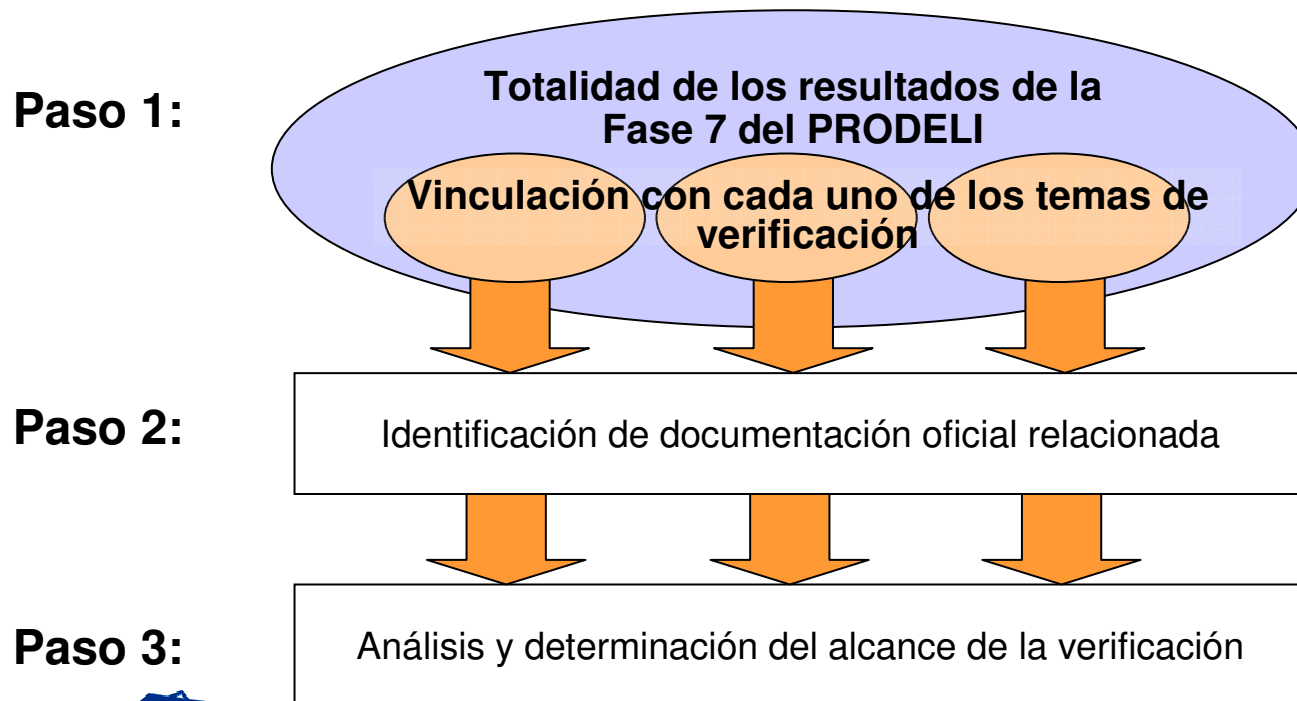


- **Procedimiento Aplicado**

Paso 1: Para cada uno de los tres temas de verificación (operación, explotación y obras) se analiza a detalle la vinculación con los resultados de la Fase 7 “Diseño del modelo general para determinar objetivos e inversiones del sistema portuario” del PRODELI

Paso 2: Se identifica la documentación oficial que está relacionada con los elementos que surgen de la vinculación con los resultados de la Fase 7.

Paso 3: Se analiza la documentación y se determina cuales de sus contenidos deben formar parte de la verificación.

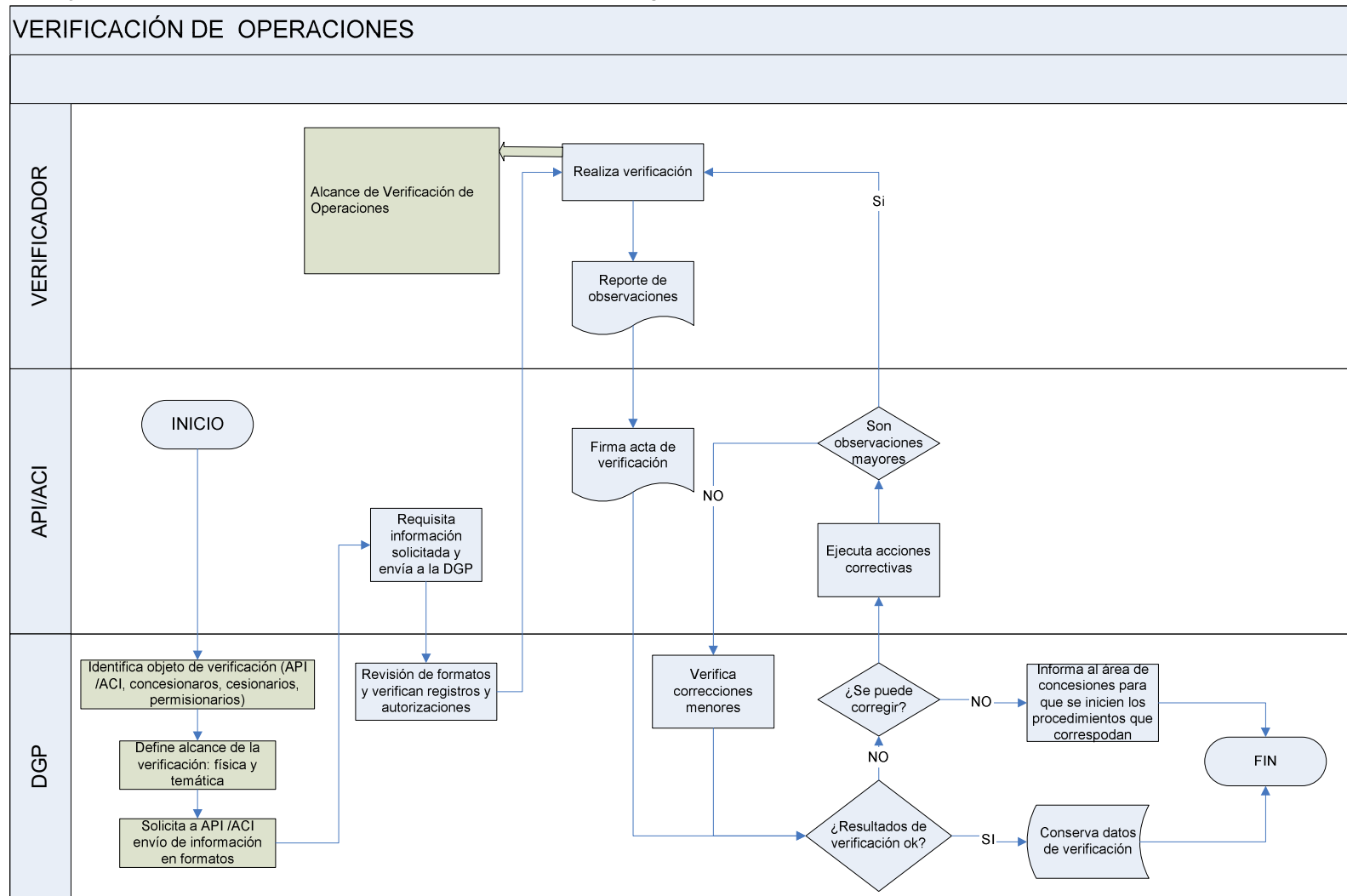


C.1.Contenidos y alcances de la verificación



1. Operación

Flujo General de la Verificación de la Operación



C.1.Contenidos y alcances de la verificación



1. Operación

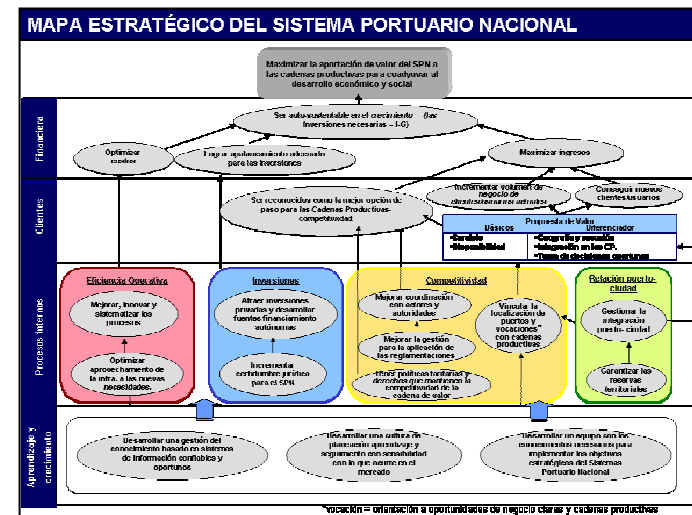
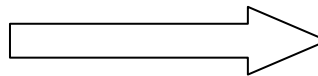
PASO 1: Vinculación con Resultados de la Fase 7 del PRODELI.

La Operación Portuaria está estrechamente vinculada con la perspectiva de procesos del Balanced Scorecard (BSC) del SPN.

En esta perspectiva existen cuatro temas estratégicos que deberían considerarse en la estrategia del concesionario (Fase 8 Actualización de los Programas Maestros de Desarrollo) y cuyo cumplimiento debería considerarse en el marco del modelo para la verificación de la operación.

Estos temas estratégicos son:

- ❑ Excelencia Operativa
- ❑ Inversiones
- ❑ Competitividad
- ❑ Puerto Ciudad



C.1.Contenidos y alcances de la verificación



1. Operación

PASO 2: Identificación de documentación oficial.

A continuación se identifican las posibles fuentes para la verificación relacionadas con cada uno de los temas estratégicos:

- Excelencia Operativa:
 - Como documento oficial que guía la excelencia operativa, los cesionarios cuentan con las Reglas de Operación.
 - Estas Reglas de Operación contemplan tanto aspectos estratégicamente relevantes para la verificación como elementos básicos que en una primera instancia no se consideran relevantes para determinar el alcance de la verificación. El análisis de cada uno de estos aspectos se realiza en el Paso 3.
 - Además hay que tomar en cuenta que se mencionan aspectos que en dado caso pertenecerían más a la verificación del ámbito de Explotación y de Obras.
- Inversiones
 - Los Títulos de concesión y contrato de cesión parcial de derechos son documentos en los cuales los operadores de terminales y prestadores de servicio deben cumplir los compromisos de inversión contractuales y pueden ser verificables en cuanto a su avance.
 - Por el otro lado el tema estratégico de las inversiones está contemplado en el marco de los PMDP de los concesionarios. Se propone realizar la verificación de lo relacionado a la inversión privada en este marco ya que eso tiene la ventaja de considerar inversiones de concesionarios y prestadores de servicio existentes y las inversiones de nuevos inversionistas.

C.1.Contenidos y alcances de la verificación



□ Competitividad:

En el ámbito de la competitividad existen los siguientes elementos a considerar:

➤ La vocación del puerto:

- ✓ El documento que establece la vocación del puerto es el PMDP del concesionario
- ✓ Este documento forma parte de la verificación de la Explotación, por lo cual se recomienda no incluirlos en este apartado.

➤ La Coordinación con otros actores

- ✓ La coordinación con otros actores se realiza a través del Comité de Operación del Puerto cuyo reglamento interno forma parte de las Reglas de Operación, elemento que ya se incluyó en el tema Excelencia Operativa mencionada en la página anterior.

➤ Tarifas competitivas

- ✓ La contraprestación cobrada por el uso de infraestructura e instalaciones portuarias debería verificarse en el contexto de la “Explotación” del Puerto ya que está estrechamente vinculado con los contratos de cesión parcial de derechos.
- ✓ Las tarifas cobradas por el uso de infraestructura portuaria, la prestación de servicios portuarios y servicios conexos deberán formar parte de este capítulo de la verificación.

➤ Contribuir a la mejor gestión de las empresas

- ✓ Debería incluirse en el proceso de verificación de la operación la certificación de las empresas cesionarias y prestadores de servicio en el ámbito de la calidad y seguridad de la prestación de servicios.

C.1.Contenidos y alcances de la verificación



□ Puerto Ciudad:

Los elementos a considerar para este tema estratégico son:

➤ Protección y Conservación del Medio Ambiente

- ✓ Aspectos de Protección y Conservación del Medio Ambiente se consideran en el marco de las Reglas de Operación.

➤ Vinculación del Desarrollo Puerto Ciudad

- ✓ La vinculación del desarrollo puerto ciudad se ve reflejado en el PMDP, elemento que se verifica en el marco de la Explotación del Puerto.
- ✓ Sin embargo es recomendable verificar en este apartado, si se llevan a cabo las comisiones consultivas y si hay un registro de quejas o sugerencias de la ciudadanía.

C.1.Contenidos y alcances de la verificación



Después de este análisis de los 4 temas estratégicos a considerar en la verificación de la operación del puerto, surgen los siguiente elementos para determinar el alcance de la verificación de la operación:

- 1.1. Las Reglas de Operación
- 1.2. Las Tarifas cobradas para la prestación de servicios portuarios y servicios conexos
- 1.3. La certificación de calidad y seguridad de los cesionarios y prestadores de servicio
- 1.4. La alineación del desarrollo portuario con el desarrollo urbano, territorial y regional.

A continuación se analiza el contenido detallado de cada uno de los elementos **(Paso 3)** para concluir en el alcance específico de la verificación de la operación portuaria.

C.1.Contenidos y alcances de la verificación



1.1. Reglas de Operación

A continuación se analiza la relevancia estratégica de cada una de las reglas de operación para el proceso de verificación de la operación.

Regla	Relevancia Operación	Relevancia Obras o Explotación	Comentario
Disposiciones Generales	Mediana	Si	Se podrían verificar lo dispuesto para las áreas de operación portuaria, los límites de pilotaje, las zonas de espera para embarcaciones, las zonas de fondeo, la zona marítima portuaria, etc. Sin embargo no se considera de relevancia estratégica de la operación del puerto. Los límites del puerto – también elemento que se considera en las disposiciones generales se verifican en el marco de la “Explotación del Puerto”
Horarios de Operación	Baja	No	Los horarios de operación no se consideran de relevancia estratégica para el SPN.
Áreas e Instalaciones del Puerto	Baja	Si	Las responsabilidades y el cumplimiento del mantenimiento de las instalaciones se verifican en el marco de las “Obras” del Puerto. La asignación de terminales y tramos a diferentes tipos de cargas y la asignación de áreas de almacenaje se verifica en el marco de la “Explotación” del Puerto.
Acceso y Vialidades del Recinto Portuario	Mediana	Si	Se podría verificar el procedimiento establecido para el acceso de personas y vehículos al recinto portuario, sin embargo no se considera de relevancia estratégica de la operación portuaria. La disponibilidad de los propios accesos se verifica en el ámbito de la “Explotación” del Puerto.
Comité de Operación	Alta	No	Tema Estratégico: Competitividad – Coordinación con Actores. Se verifica la Constitución, la fecha de integración, el n° de sesiones efectuadas, la disponibilidad del reglamento interno, el seguimiento de quejas y su seguimiento.
Administración de las áreas e instalaciones	Baja	Si	Estas reglas hacen referencia al PMDP y se verifican por lo tanto en el marco de la verificación de la Explotación del Puerto.
Construcción, aprovechamiento y explotación de obras	Baja	Si	La construcción, el aprovechamiento y la explotación de obras se verifican en el marco de la verificación de obras.
Arribo y despacho de embarcaciones	Baja	No	Requerimientos para el arribo y despacho de embarcaciones según la Ley de Navegación y por lo tanto fuera del ámbito de la DGP;
Programación de buques, asignación de muelles y atraques de embarcaciones	Alta	No	Tema Estratégico: Excelencia Operativa – mejorar los procesos. Se verifica la existencia de la Junta de Programación de Arribo de Embarcaciones; la Frecuencia de sus Sesiones, las actas elaboradas; la existencia del programa de operaciones; el seguimiento de sugerencias de mejora;

C.1.Contenidos y alcances de la verificación



Regla	Relevancia Operación	Relevancia Obras o Explotación	Comentario
Atraque y permanencia de embarcaciones	Baja	No	El contenido de esta regla hace referencia a lo establecido en la Ley de Navegación y por lo tanto se considera fuera del ámbito de la DGP;
Requisitos para prestar servicios portuarios	Baja	No	Se establece el procedimiento para solicitar la cesión parcial de derechos. Se supone que estos requisitos están cumplidos para cada uno de los cesionarios y prestadores de servicio; si no fuera así no se les hubiera otorgado el título de cesión parcial de derechos, respectivamente el contrato para la prestación de servicios.
Rendimientos y productividad	Alta	No	Tema Estratégico: Excelencia Operativa – Mejorar los procesos Se verifican los estándares mínimos de productividad.
Operación Portuaria	Mediana	Si	Se podría verificar la realización de la comunicación de servicios y condiciones de manera pública; el cumplimiento del procedimiento para la integración de la carga y los condiciones generales de la operación (iluminación, limpieza, etc.) Sin embargo estos elementos no se consideran de relevancia estratégica. La disponibilidad de la información estadística que se menciona en esta regla se verifica en el ámbito de la Explotación del Puerto.
Control ambiental y prevención de la contaminación	Alta	No	Tema Estratégico: Puerto Ciudad – Conservación del Medio Ambiente Se verifican las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas del concesionario Se verificarán las licencias, permisos, registros otros documentos legales de los cesionarios que procedan en materia de impacto ambiental y prevención de la contaminación;
Vigilancia y seguridad	Alta	No	Tema Estratégico: Puerto Ciudad – Seguridad Se verifican los siguiente elementos: -Manejo de la Carga y de los Trabajadores -Sistemas de señalización -Operación de señalamiento marítimo y ayudas a la navegación -Sistemas de vigilancia y control -Entrada de embarcaciones al puerto con cargas peligrosas -Entrada de vehículos al puerto con cargas peligrosas -Sistema contra incendio -Programa de contingencia: Programa Contra incendio, Programa contra inundación, Programa contra huracán, Programa contra sismo, Programa para derrame de sustancias químicas, Programa para derrame de hidrocarburos, Programa de toma de instalaciones, Programa de amenaza de bomba;
Sanciones	Alta	No	Tema estratégico: Excelencia Operativa – Mejorar los procesos Se verifica la aplicación de sanciones para el no cumplimiento de las reglas de operación;

C.1.Contenidos y alcances de la verificación



Resumen de las Reglas de Operación del Puerto con relevancia alta para el proceso de verificación de la Operación.

- **Comité de Operación:** Tema Estratégico: Competitividad – Coordinación con Actores.
 - Se verifica la Constitución, la fecha de integración, el n° de sesiones efectuadas, la disponibilidad del reglamento interno, el seguimiento de quejas y su seguimiento.
- **Programación de buques, asignación de muelles y atraques de embarcaciones:** Tema Estratégico: Excelencia Operativa – mejorar los procesos
 - Se verifica la existencia de la Junta de Programación de Arribo de Embarcaciones; la Frecuencia de sus Sesiones, las actas elaboradas; la existencia del programa de operaciones; el seguimiento de sugerencias de mejora;
- **Rendimientos y productividad:** Tema Estratégico: Excelencia Operativa – Mejorar los procesos
 - Se verifican los estándares mínimos de productividad.
- **Control ambiental y prevención de la contaminación:** Tema Estratégico: Puerto Ciudad – Conservación del Medio Ambiente
 - Se verifican las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas del concesionario
 - Se verificaran las licencias, permisos, registros otros documentos legales de los cesionarios que procedan en materia de impacto ambiental y prevención de la contaminación;

C.1.Contenidos y alcances de la verificación



Resumen de las Reglas de Operación del Puerto con relevancia alta para el proceso de verificación de la Operación (cont.)

- **Vigilancia y seguridad:** Tema Estratégico: Puerto Ciudad – Seguridad
 - Se verifican los siguiente elementos:
 - Manejo de la Carga y de los Trabajadores
 - Sistemas de señalización
 - Operación de señalamiento marítimo y ayudas a la navegación
 - Sistemas de vigilancia y control
 - Entrada de embarcaciones al puerto con cargas peligrosas
 - Entrada de vehículos al puerto con cargas peligrosas
 - Sistema contra incendio
 - Programa de contingencia: Programa Contra incendio, Programa contra inundación, Programa contra huracán, Programa contra sismo, Programa para derrame de sustancias químicas, Programa para derrame de hidrocarburos, Programa de toma de instalaciones, Programa de amenaza de bomba;
- **Sanciones:** Tema estratégico: Excelencia Operativa – Mejorar los procesos
 - Se verifica la aplicación de sanciones por el incumplimiento de las reglas de operación;

C.1.Contenidos y alcances de la verificación



1.2. Tarifas cobradas

Para verificar las tarifas cobradas por el uso de infraestructura y para a prestación de servicios portuarios y conexos habrá que considerar los siguiente elementos:

- Tarifas autorizadas y sus reglas de aplicación por el uso de infraestructura portuaria (Puerto, Atraque, Muellaje).
- Tarifas autorizadas o registradas para los servicios portuarios de maniobras para la transferencia de bienes o mercancías, tales como carga, descarga, alijo, almacenaje, estiba y acarreo dentro del puerto (por prestador de servicio).
- Tarifas autorizadas o registradas para los servicios portuarios a las embarcaciones para realizar operaciones de navegación interna, tales como remolque, lanchaje, pilotaje, amarre de cabos (por prestador de servicio).
- Tarifas establecidas para la prestación de servicios generales a las embarcaciones tales como avituallamiento, suministro de agua potable, suministro de combustible, suministro de electricidad, comunicación, recolección de basura, eliminación de aguas residuales, pesajes, fumigación. (por prestador de servicio)
- Tarifas establecidas o registradas para los Servicios de embarque y desembarque de pasajeros en cruceros y transbordadores.

C.1.Contenidos y alcances de la verificación



1.3. Certificación de calidad y seguridad de los cesionarios y prestadores de servicio

La certificación de calidad y seguridad de los cesionarios y prestadores de servicio no es una obligación legal y por lo tanto su incumplimiento no conlleva sanciones. Sin embargo es una política pública que se fomente la mejor gestión en las empresas. Por ello se recomienda verificar en el marco de la operación portuaria si se están logrando avances en este concepto.

1.4. Alineación del desarrollo portuario con el desarrollo urbano, territorial y regional

El concesionario establece su compromiso de alineación del desarrollo portuario con el desarrollo urbano territorial y regional a través del PMDP, elemento que se verifica en el contexto de la Explotación Portuaria.

Los elementos que se verifican en el contexto de la operación son el registro y seguimiento de quejas de la ciudadanía y aspectos relacionados con la comisión consultiva. Ambos elementos no son obligatorios y por lo tanto su incumplimiento no conlleva sanciones. Sin embargo se considera importante incluirlos en el proceso de verificación.

C.1.Contenidos y alcances de la verificación



Resumen del Alcance de la Verificación de la Operación

1.1. Reglas de Operación

- Comité de Operación
- Programación de buques, asignación de muelles y atraques de embarcaciones
- Rendimientos y productividad
- Control ambiental y prevención de la contaminación
- Vigilancia y seguridad
- Sanciones

1.2. Tarifas cobradas

- Tarifas autorizadas y sus reglas de aplicación por el uso de infraestructura portuaria (Puerto, Atraque, Muellaje).
- Tarifas autorizadas o registradas por el uso de infraestructura portuaria, para los servicios portuarios de maniobras para la transferencia de bienes o mercancías, los servicios portuarios a las embarcaciones para realizar operaciones de navegación interna, la prestación de servicios generales a las embarcaciones (por prestador de servicio)
- Tarifas establecidas o registradas para los Servicios de embarque y desembarque de pasajeros en cruceros y transbordadores.

1.3. Certificación de calidad y seguridad

- Avances en certificación de calidad y seguridad de los cesionarios y prestadores de servicio.

1.4. Alineación del desarrollo portuario con el desarrollo urbano, territorial y regional

- Coordinación con representantes de desarrollo urbano y regional
- Seguimiento de acuerdos

C.1.Contenidos y alcances de la verificación



2. Explotación

Paso 1 y 2: Vinculación con los resultados de la Fase 7 del PRODELI e identificación de documentos oficiales.

Se define como los beneficios económicos recibidos por parte de terceros por el uso y aprovechamiento de infraestructura.

El PMDP está directamente vinculado con los resultados de la Fase 7, ya que en la Fase 8 (PMDP de las APIS) se definió una metodología para alinearlos tanto en conceptos como en contenidos a la estrategia del SPN;

En el Título de Concesión se establecen las bases para la explotación del puerto cuya verificación se relaciona con los resultados de la Fase 7 a través del PMDP que en sus anexos hace referencia a esta información.

La Cesión Parcial de Derechos no está vinculada con los resultados de la fase 7 (no existe una metodología homogénea de gestión), sin embargo debería trabajarse en alinear el desempeño de los cesionarios y prestadores de servicio con la estrategia del SPN.

Para identificar el alcance de la verificación (**Paso 3**) de la explotación portuaria el presente capítulo se divide de la siguiente manera:

2.1.El PMDP

2.2.El Título de Concesión

2.3.Cesionarios y Prestadores de Servicio

C.1.Contenidos y alcances de la verificación



2.1. PMDP

El PMDP es el documento que más refleja la alineación de los objetivos, indicadores e iniciativas establecidas en la Fase 7 del PRODELI.

A continuación se muestra el contenido de los PMDP y su relevancia para la verificación de la explotación del puerto.

Cabe a destacar que el PMDP contiene entre otros información general basada en las obligaciones o definiciones del Título de Concesión. Estos elementos no se consideran en el ámbito de la verificación del PMDP sino en el marco de la verificación del propio Título de Concesión, que se detalla en el punto 2.2. de este mismo capítulo.

C.1.Contenidos y alcances de la verificación



Capítulo del PMDP		Tema	Relevancia Explotación	Relevancia Obras o Operación;	Comentario	
1. Presentación	1.1.	Fundamento legal del PMDP;	Mediana	No	1) Información relacionada directamente con el Título de Concesión se desglosa en el punto 2.2. de este capítulo. Se verifica en el marco del punto 3 de este capítulo. La manera en que se elaboró el PMDP no se considera de importancia estratégica para el SPN;	
	1.2.	Período de vigencia del PMDP;	Mediana	No		
	1.3.	Cómo fue elaborado, la intención principal de su elaboración y su alineación con el PRODELI;	Baja	No		
2. Antecedentes	2.1.	Descripción general del Puerto y su Comunidad Portuaria.	Media	No	Ver 1)	
	2.2.	Vinculación del puerto con su zona de influencia.	Baja	No	La vinculación del puerto con su zona de influencia se menciona de manera indicativa y no forma parte del alcance de la verificación.	
3. Diagnóstico	3.1.	Resumen del Análisis DAFO	Baja	No	Los resultados del análisis DAFO se reflejan en los objetivos estratégicos del puerto.	
	3.2.	Describir la Misión y Visión del puerto.	Baja	No	No tiene relevancia en el proceso de verificación.	
4. Estrategia	4.1.	Temas Estratégicos	Alineación conceptual	Alta	No	Se verifica en el proceso de seguimiento a través del POA establecido en el marco de la fase 10 del PRODELI.
			Alineación de contenidos	Alta	No	
	4.2.	Objetivos Estratégicos con sus respectivas relaciones causa efecto.	Alineación conceptual	Alta	No	
			Alineación de contenidos	Alta	No	
	4.3.	Indicadores y Metas Estratégicas.	Alineación conceptual	Alta	No	
			Alineación de contenidos	Alta	No	
	4.4.	Iniciativas Estratégicas.	Alineación conceptual	Alta	No	
			Alineación de contenidos	Alta	No	

C.1.Contenidos y alcances de la verificación



Capítulo del PMDP		Tema	Relevancia Explotación	Relevancia Obras o Operación;	Comentario
5. Anexos	A1.1.	Planos	Mediano	No	Los planos deben coincidir con los anexos del Título de Concesión, por ello se verifican en el contexto del punto 2.2 de este capítulo.
	A1.3.	Enlaces marítimos y terrestres	Alta	No	Se verificarán los enlaces marítimos y terrestres nombrados en el PMDP
	A1.4.	Hinterland y forderland comercial	Baja	No	La ilustración del hinterland y forderland comercial del puerto se menciona de manera indicativa y no forma parte del alcance de la verificación.
	A1.5.	Cesionarios y prestadores de servicios	Mediana	No	En el marco del punto 2.3. de este capítulo se muestran los detalles de la verificación de los títulos de cesión parcial de derechos de los cesionarios y prestadores de servicio;
	A2.1.	Programa de inversión y compromisos de mantenimiento del concesionario y cesionarios.	Alta	Si	Se verificará la realización de las inversiones y compromisos de mantenimiento del concesionario y cesionarios.
	A2.2.	Análisis Financiero con vigencia de al menos 5 años.	Baja	No	La información que proviene de este análisis seguramente es de relevancia estratégica para el SPN, la verificación del propio análisis sin embargo no se considere estratégicamente necesaria.
	A3.1.	Metas de Productividad vs. estándares del SPN	Baja	Si	Las metas de productividad deberían verificarse en el marco de la verificación de la operación;
	A3.2.	Metas de Competitividad.	Baja	Si	Las metas de competitividad deberían verificarse en el marco de la verificación de la operación;
	A3.3.	Metas de Capacidad vs. estándares del SPN	Alta	No	Se verifican los datos proporcionados en cuanto a la capacidad del puerto.
	A4.1.	Mapa Estratégico	Alta	No	Se verifica en el proceso de registro del PMDP;

C.1.Contenidos y alcances de la verificación



Capítulo del PMDP		Tema	Relevancia Explotación	Relevancia Obras o Operación;	Comentario
5. Anexos	A4.2.	Plantillas de Objetivos Estratégicos	Alta	No	Se verifica en el proceso de registro del PMDP;
	A4.3.	Tabla de Indicadores y Metas Estratégicas	Alta	No	Se verifica en el proceso de registro del PMDP;
	A4.4.	Plantillas de Iniciativas Estratégicas	Alta	No	Se verifica en el proceso de registro del PMDP;
	A4.5.	Iniciativas para atender los requerimientos de las Secretarías (SEMAR, SEMARNAT, SEDESOL), de acuerdo a la Ley de Puertos y su título de concesión. Mantener actualizado la MIAR (Manifiesto de Impacto Ambiental Regional)	Alta	No	Se verifica en el proceso de registro del PMDP;
	A4.6.	Plantilla de Factores críticos de las iniciativas estratégicas	Alta	No	Se verifica en el proceso de registro del PMDP;
6. Material de Referencia	1	Estudio de Mercado Identificación de clientes;	Baja	No	El Material de Referencia es documentación que el cesionario utiliza para elaborar su PMDP. No se considera pertinente incluir esta documentación analítica en el alcance de la verificación.
	2	Análisis DAFO;			
	3	Escenarios (Tendencias en costos, tecnología y desarrollo portuario);			
	4	Análisis de sensibilidad;			
	5	Capacidad instalada vs. Estándares del SPN;			
	6	Cuellos de botella;			
	7	Análisis y pronósticos de la demanda del tráfico actual y potencial;			
	8	Justificación de usos, destinos y formas de operación;			

C.1.Contenidos y alcances de la verificación



Resumen de los Elementos del PMDP relevantes para la verificación de la explotación del Puerto

□ Estrategia

La aplicación de los siguientes elementos se verifica en el proceso de autorización del PMDP.

- Temas Estratégicos
- Objetivos Estratégicos con sus respectivas relaciones causa efecto.
- Indicadores y Metas Estratégicas.
- Iniciativas Estratégicas.

La verificación del logro de los compromisos establecidos se lleva a cabo a través del proceso de seguimiento y evaluación definido en la fase 10 del PRODELI.

□ Anexos

- Enlaces Marítimos Terrestres
- Programa de inversión y compromisos de mantenimiento del concesionario y cesionarios.
- Metas de Capacidad vs. Estándares del SPN

Los siguientes elementos se verifican en el proceso de autorización del PMDP:

- Mapa Estratégico (Verificación en el proceso de registro del PMDP)
- Plantillas de Objetivos Estratégicos
- Tabla de Indicadores y Metas Estratégicas
- Plantillas de Iniciativas Estratégicas
- Iniciativas para atender los requerimientos de las Secretarías (SEMAR, SEMARNAT, SEDESOL), de acuerdo a la Ley de Puertos y su título de concesión. Mantener actualizado la MIAR (Manifiesto de Impacto Ambiental Regional)
- Plantilla de Factores críticos de las iniciativas estratégicas

C.1.Contenidos y alcances de la verificación



2.2. Título de Concesión

El Título de Concesión se considera como uno de los documentos básicos para considerar en la verificación de la explotación.

El alcance de la verificación del título de concesión en el marco de la explotación del puerto se define como sigue:

- ❑ Título de Concesión: datos básicos de registro y modificaciones
- ❑ Programa para la Sustitución de Concesiones y Permisos
- ❑ Uso y Destino de áreas
- ❑ Autorización del PMDP
- ❑ Registro de POA
- ❑ Seguros
- ❑ Garantía de Cumplimiento
- ❑ Económicas (167 LFD)
- ❑ Aprovechamientos
- ❑ Estados Financieros
- ❑ Sistema Integrado de Cómputo
- ❑ Disponibilidad de información estadística de los servicios portuarios

C.1.Contenidos y alcances de la verificación



2.3. Cesionarios y Prestadores de Servicio

Hasta la fecha no se cuenta con instrumentos que permitan vincular el desempeño de los Cesionarios y Prestadores de Servicio con la estrategia del SPN.

Por ello por el momento solo se pueden verificar elementos básicos que en un sentido estricto no están relacionados con los resultados de la fase 7 del PRODELI.

El alcance de la verificación de los Cesionarios y Prestadores de Servicio se define por lo tanto como sigue:

- Datos básicos del Cesionario o Prestador de Servicio
 - Razón Social
 - Objeto
 - Vigencia del título (inicio fin)
 - Contrato (si/no)
 - Fecha de celebración
 - Años de vigencia
 - N° de Registro
 - Fecha de Registro
- Áreas cesionadas
- Equipo Portuario
- Calidad del Servicio (Certificación)
- Certificación de seguridad (Código PBIP)
- Principales Clientes
- N° de personas ocupadas

C.1.Contenidos y alcances de la verificación



Resumen del Alcance de la Verificación de la Explotación

2.1. PMDP

Elementos que se verifican en el proceso de autorización y seguimiento del PMDP definidos en la Fase 10 “Diseño e implementación del modelo del sistema de evaluación y control” del PRODELI :

- Estrategia y elementos relacionados

Elementos que se verifican de manera física y documental en la API / ACI:

- Enlaces Marítimos Terrestres
- Programa de inversión y compromisos de mantenimiento del concesionario y cesionarios.
- Metas de Capacidad vs. Estándares del SPN

2.2. Título de Concesión

- Datos básicos del Título de Concesión
- Programa para la Sustitución de Concesiones y Permisos
- Uso y Destino de áreas
- Autorización de PMDP y registro del POA
- Elementos Económicos
- Datos Contables y Estadísticos

2.3. Cesionarios y Prestadores de Servicio

- Datos básicos del Cesionario o Prestador de Servicio
- Áreas cesionadas
- Equipo Portuario
- Calida del Servicio (Certificación)
- Certificación de seguridad (Código PBIP)
- Principales Clientes
- N° de personas ocupadas

C.1.Contenidos y alcances de la verificación



3. Obras

En un sentido estricto la vinculación entre los resultados de la Fase 7 y las obras es el PMDP, en el cual se mencionan bien como iniciativas estratégicas y/o en el programa de inversiones y mantenimiento del concesionario y cesionarios.

La excelencia de la propia realización de las obras de construcción o de mantenimiento no está relacionada con la estrategia del SPN.

Independientemente del tipo de obra (costas-puertos) la verificación de éstas se divide en tres grandes grupos:

- 3.1. La verificación antes de la obra
- 3.2. La verificación durante la obra
- 3.3. La verificación después de la obra

C.1.Contenidos y alcances de la verificación



3.1. Verificación antes de la Obra

La documentación relacionada con la verificación antes de la obra es el PMDP. Es importante asegurar que las obras de construcción y mantenimiento de protección, atraque y almacenamiento estén contenidas en el PMDP y relacionadas con sus objetivos estratégicos – y por lo tanto con la estrategia del SPN.

El alcance de la verificación antes de la obra debería contemplar los siguientes elementos:

- El impacto en objetivos estratégicos del SPN
- Los beneficios financieros y la rentabilidad estipulada
- Los beneficios sociales esperados
- La disponibilidad de estudios técnicos y de impacto ambiental (dependiendo del tipo de obra)
- La disponibilidad de los planos detallados necesarios

C.1.Contenidos y alcances de la verificación



3.2. Verificación durante de la Obra

La documentación relacionada con la verificación durante la obra es el PMDP en el cual se mencionan datos básicos de la obra como el presupuesto asignado y los tiempos de ejecución y los propios planos elaborados antes del inicio de la obra.

El alcance de la verificación durante de la obra debería contemplar los siguientes elementos:

- El cumplimiento de plazos.
- El cumplimiento presupuestal.
- El cumplimiento de las especificaciones técnicas de los proyectos.
- El cumplimiento del procedimiento constructivo adecuado y pruebas de laboratorio.
- El cumplimiento del programa de obra
- El cumplimiento de las resoluciones ambientales del resolutivo correspondientes.

C.1.Contenidos y alcances de la verificación



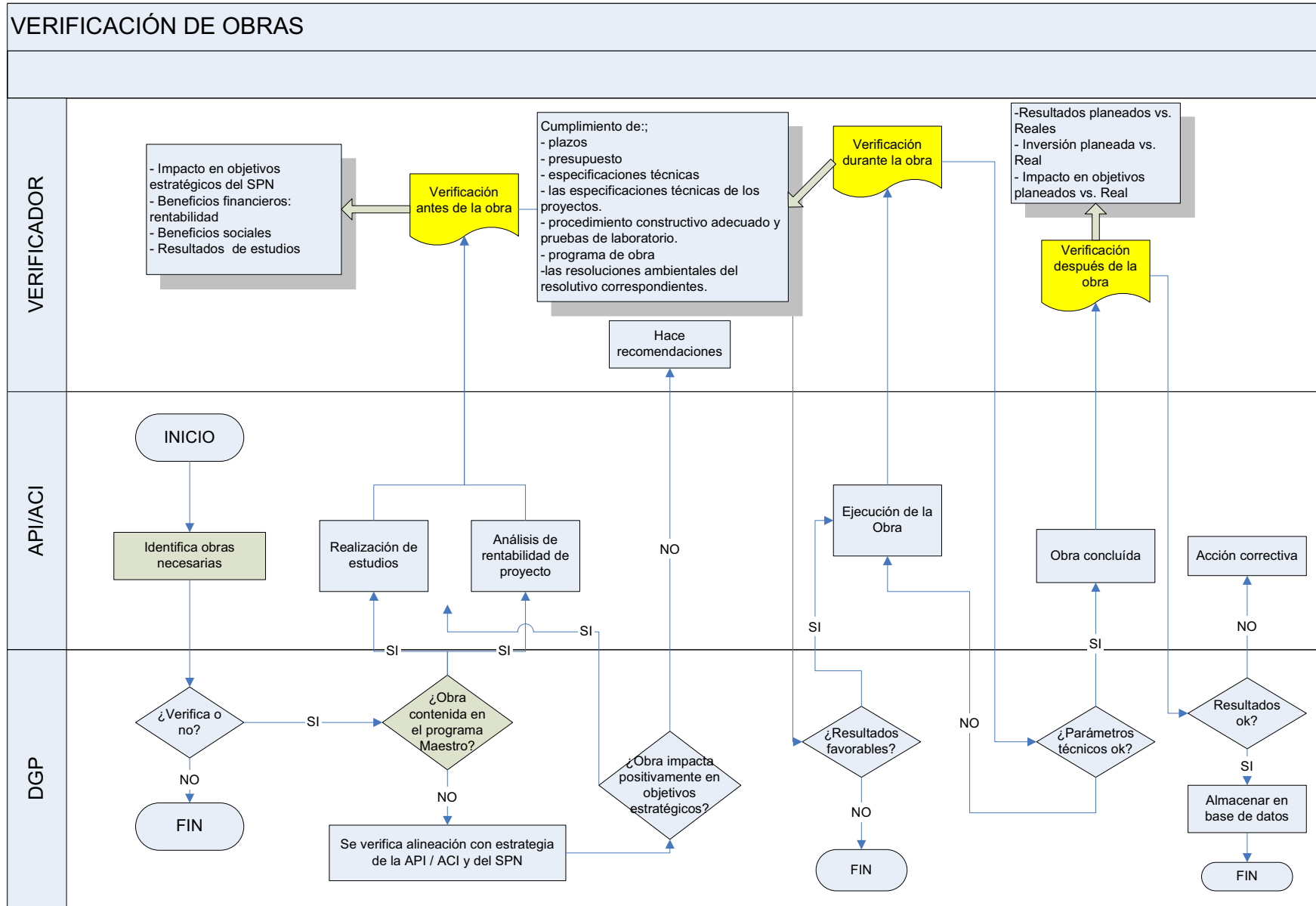
3.2. Verificación después de la Obra

También para la verificación después de la obra la documentación relevante es el PMDP y los planos técnicos elaborados antes del inicio de la obra.

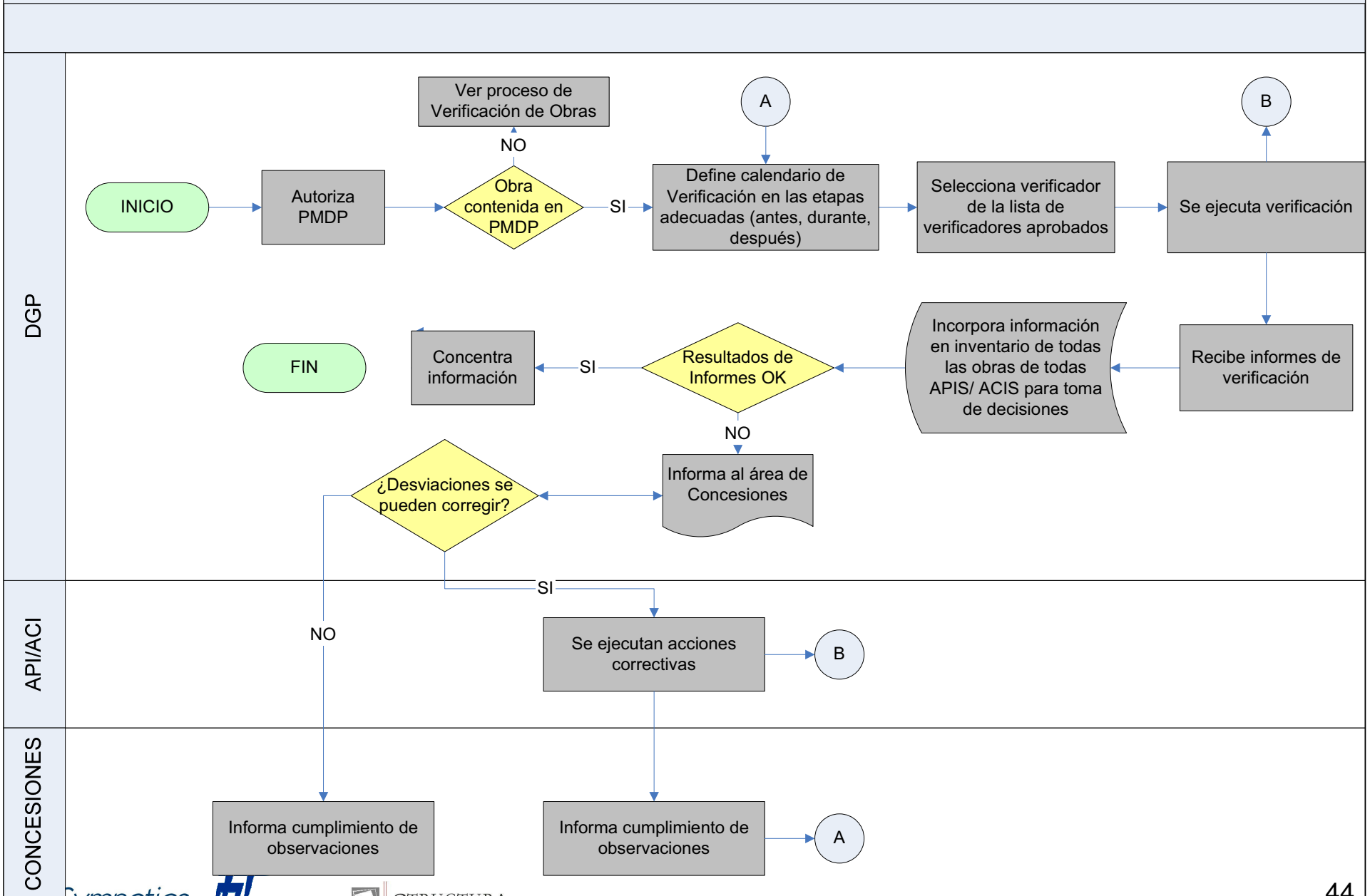
El alcance de la verificación después de la obra debería contemplar los siguientes elementos:

- Los resultados planeados vs. Los resultados reales
- La inversión planeada vs. La inversión real
- El impacto en objetivos planeados vs. Real
- Reporte integral de los aspectos mencionados con gráficas y tablas

En la siguiente página se muestra un esquema general del proceso de verificación de la obra en sus diferentes fases, independientemente del tipo de obra (en costas o puertos)



ACTIVIDADES DE LA DGP



DGP

API/ACI

CONCESIONES

Contenido



A. Introducción

B. Objetivos de la fase

C. Resultados

C.1. Contenido y alcances de la verificación.

C.2. Modelo de instructivo.

C.3. Estructura general de informes de verificación.

C.4. Calendario anual de verificación.

C.5. Perfil de verificador *.

C.6. Recomendaciones para habilitar y autorizar unidades de verificación *.

C.7. Capacitación del equipo interno de la DGP responsable de coordinar el proceso de verificación.

C.8. Creación y uso de los materiales de soporte al proceso.

D. Conclusiones y Recomendaciones

* En los términos de referencia se maneja el concepto de “supervisor”, sin embargo la denominación correcta según la Ley de Puertos y su Reglamento es “verificador”

C.2. Modelo de Instructivo

- **Información general**

- Los instructivos son las guías para recopilar la información previa a una verificación.
- La DGP dispone de esta información y la mantendrá actualizada.
- Cuando se requiere la verificación de una API / ACI determinada, la DGP facilita los formatos al concesionario para que proporcione la información señalada en ellos.
- La API / ACI remite los formatos requisitados en un lapso de 4 semanas a la DGP que procede a:
 - Revisar si se entregó la información solicitada.
 - Verificar información acerca de registros y autorizaciones y realizar comentarios acerca del cumplimiento.
 - Remitir los formatos al verificador asignado por la API / ACI.
- Siguiendo los temas generales de la verificación hay tres bloques de instructivos que se manejan de manera independiente:
 - Instructivo para la verificación de Obras
 - Instructivo para la verificación de Operaciones
 - Instructivo para la verificación de Explotación

C.2. Modelo de Instructivo

- **Información detallada**

Se desarrollaron instructivos para cada uno de los temas de la Verificación divididos de la siguiente manera:

- Instructivos para la Verificación de Operación
 - Reglas de Operación
 - Tarifas cobradas
 - Certificación de Calidad y Seguridad
 - Alineación del desarrollo portuario con el desarrollo urbano, territorial y regional
- Instructivos para la Verificación de Explotación
 - PMDP
 - Título de Concesión
 - Cesionarios y Prestadores de Servicio
- Instructivos para la Verificación de Obras
 - Verificación antes de la Obra
 - Verificación durante la Obra
 - Verificación después de la Obra

El conjunto de los instructivos se encuentra en el anexo de este informe.

Contenido



A. Introducción

B. Objetivos de la fase

C. Resultados

C.1. Contenido y alcances de la verificación.

C.2. Modelo de instructivo.

C.3. Estructura general de informes de verificación.

C.4. Calendario anual de verificación.

C.5. Perfil de verificador *.

C.6. Recomendaciones para habilitar y autorizar unidades de verificación *.

C.7. Capacitación del equipo interno de la DGP responsable de coordinar el proceso de verificación.

C.8. Creación y uso de los materiales de soporte al proceso.

D. Conclusiones y Recomendaciones

* En los términos de referencia se maneja el concepto de “supervisor”, sin embargo la denominación correcta según la Ley de Puertos y su Reglamento es “verificador”

C.3. Estructura general de informes de verificación



Fundamento Legal

Reglamento Ley de Puertos:

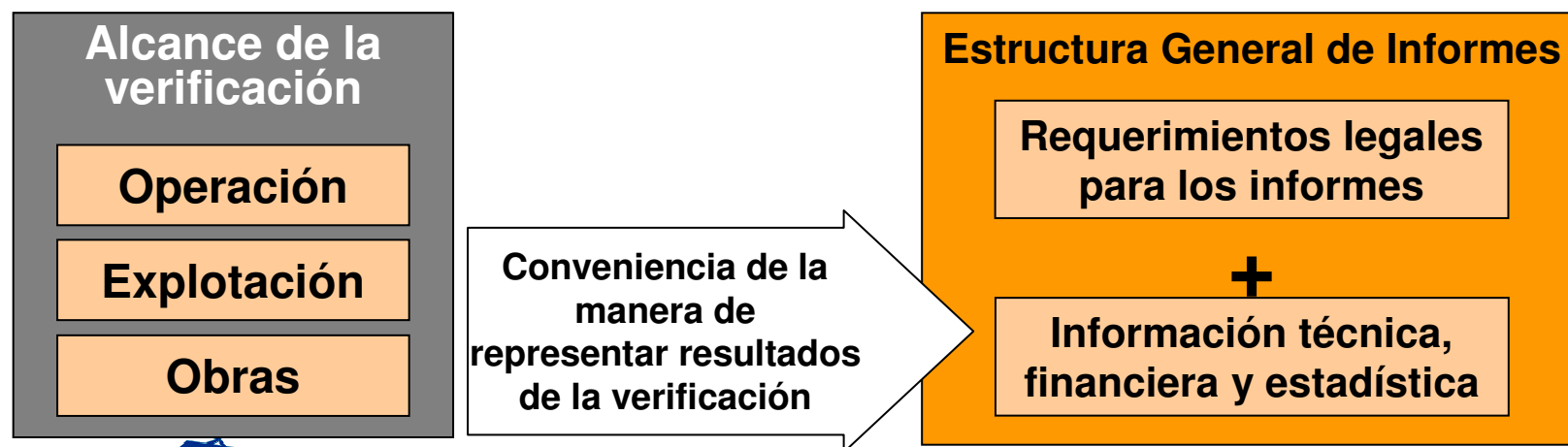
- Artículo 129. Toda verificación se hará constar en un acta circunstanciada en la que intervengan el inspector actuante, la persona a quien se dirige o su representante y los testigos que éstos designen, o los que nombre el inspector cuando aquéllas se nieguen a hacerlo.
- Artículo 130. En las actas se hará constar:
 - I. Nombre, denominación o razón social del establecimiento;
 - II. Hora, día, mes y año en que inicie y en que concluya la diligencia;
 - III. Calle, número, población o colonia, municipio o delegación, código postal y entidad federativa en que se encuentre ubicado el lugar en que se practique la visita;
 - IV. Nombre y cargo de la persona con quien se entendió la diligencia;
 - V. Nombre y domicilio de las personas que fungieron como testigos;
 - VI. Datos relativos a la actuación;
 - VII. Declaración del visitado, si quisiera hacerla, y
 - VIII. Nombre y firma de quienes intervinieron en la diligencia, incluyendo los de quien la llevó a cabo.
- Artículo 131. Los visitados a quienes se haya levantado acta de verificación podrán formular observaciones en el acto de la diligencia y ofrecer pruebas en relación con los hechos contenidos en ella o, por escrito, hacer uso de tal derecho dentro del término de cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se haya levantado.

C.3. Estructura general de informes de verificación



Requerimientos según los Términos de Referencia

- En los Términos de Referencia del PRODELI se menciona como un objetivo de esta Fase 11 contar con “informes que contengan datos técnicos, financieros y estadísticos relacionados con aquellos indicadores estratégicos, al cumplimiento de objetivos estratégicos, implantación de políticas públicas, estrategias de desarrollo y de inversiones, establecidos en la fase 7”
- El alcance que permite obtener información acerca del cumplimiento de los elementos relacionados con los resultados de la fase 7 del PRODELI se determinó en el punto C.1. Contenido y alcance de la verificación.
- Como próximo paso para determinar la estructura general de informes de verificación se analiza este alcance bajo la óptica de elaborar informes técnicos, financieros o estadísticos tal y como se ha solicitado en los Términos de Referencia.



C.3. Estructura general de informes de verificación



- **Informes de Verificación de Operación**

Adicionalmente a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Puertos se considera pertinente presentar los resultados de la verificación de la operación con la siguiente estructura:

- 1.1. Reglas de Operación
 - Comité de Operación
 - Programación de buques, asignación de muelles y atraques de embarcaciones
 - Rendimientos y productividad
 - Control ambiental y prevención de la contaminación
 - Vigilancia y seguridad
 - Sanciones
- 1.2. Tarifas cobradas
 - Tarifas autorizadas y sus reglas de aplicación por el uso de infraestructura portuaria (Puerto, Atraque, Muellaje).
 - Tarifas autorizadas o registradas para los servicios portuarios de maniobras para la transferencia de bienes o mercancías, los servicios portuarios a las embarcaciones para realizar operaciones de navegación interna, la prestación de servicios generales a las embarcaciones (por prestador de servicio)
 - Tarifas establecidas o registradas para los Servicios de embarque y desembarque de pasajeros en cruceros y transbordadores.
- 1.3. Certificación de calidad y seguridad
 - Avances en certificación de calidad y seguridad de los cesionarios y prestadores de servicio.
- 1.4. Alineación del desarrollo portuario con el desarrollo urbano, territorial y regional
 - Coordinación con representantes de desarrollo urbano y regional
 - Seguimiento de acuerdos

C.3. Estructura general de informes de verificación



• Informes de Verificación de Explotación

Adicionalmente a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Puertos se considera pertinente presentar los resultados de la verificación de la explotación con la siguiente estructura:

□ 2.1. PMDP *

Elementos que se verifican de manera física y documental en la API / ACI:

- Enlaces Marítimos y Terrestres
- Programa de inversión y compromisos de mantenimiento del concesionario y cesionarios.
- Metas de Capacidad vs. Estándares del SPN

□ 2.2. Título de Concesión

- Datos básicos del Título de Concesión
- Programa para la Sustitución de Concesiones y Permisos
- Uso y Destino de áreas
- Registro de PMDP y POA
- Elementos Económicos
- Datos Contables y Estadísticos

□ 2.3. Cesionarios y Prestadores de Servicio

- Datos básicos del Cesionario o Prestador de Servicio
- Áreas cesionadas
- Equipo Portuario
- Calidad del Servicio (Certificación)
- Certificación de seguridad (Código PBIP)
- Principales Clientes
- N° de personas ocupadas

*Los elementos relacionados con el Capítulo 4 “Estrategia” del PMDP se verifican en el proceso de seguimiento y evaluación establecido en la Fase 10 del PRODELI, por ello no se incluye en esta lista de informes.

C.3. Estructura general de informes de verificación



- **Informes de Verificación de Explotación**

Adicionalmente a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Puertos se considera pertinente presentar los resultados de la verificación de las obras con la siguiente estructura:

- Verificación antes de la Obra:
 - El impacto en objetivos estratégicos del SPN
 - Los beneficios financieros y la rentabilidad estipulada
 - Los beneficios sociales esperados
 - La disponibilidad de estudios técnicos y de impacto ambiental (dependiendo del tipo de obra)
 - La disponibilidad de los planos detallados necesarios
- Verificación durante la Obra:
 - El cumplimiento de plazos.
 - El cumplimiento presupuestal.
 - El cumplimiento de las especificaciones técnicas de los proyectos
 - El cumplimiento del procedimiento constructivo adecuado y pruebas de laboratorio.
 - El cumplimiento del programa de obra
 - El cumplimiento de las resoluciones ambientales del resolutivo correspondientes.
- Verificación después de la Obra:
 - Los resultados planeados vs. Los resultados reales
 - La inversión planeada vs. La inversión real
 - El impacto en objetivos planeado vs. Real
 - Reporte integral de los aspectos mencionados con gráficas y tablas

Contenido



A. Introducción

B. Objetivos de la fase

C. Resultados

C.1. Contenido y alcances de la verificación.

C.2. Modelo de instructivo.

C.3. Estructura general de informes de verificación.

C.4. Calendario anual de verificación.

C.5. Perfil de verificador *.

C.6. Recomendaciones para habilitar y autorizar unidades de verificación *.

C.7. Capacitación del equipo interno de la DGP responsable de coordinar el proceso de verificación.

C.8. Creación y uso de los materiales de soporte al proceso.

D. Conclusiones y Recomendaciones

* En los términos de referencia se maneja el concepto de “supervisor”, sin embargo la denominación correcta según la Ley de Puertos y su Reglamento es “verificador”

C.4. Calendario anual de verificación

Fundamento Legal

- Ley de Puertos
 - Artículo 64: La Secretaría verificará, en **cualquier tiempo**, en los puertos, terminales, marinas e instalaciones portuarias, el debido cumplimiento de las obligaciones que señalan esta ley, sus reglamentos, las concesiones o permisos y las normas oficiales mexicanas correspondientes. ...

Conclusión: La Ley de Puertos no ofrece criterios para determinar el calendario de la verificación.

Criterios aplicados:

Como criterios para configurar el calendario de verificación se proponen los siguientes:

- La dinámica de los elementos verificados en los diferentes tipos de verificación.
 - Ejemplo: El “uso de suelo”, en el marco de los PMDP no tiene la misma dinámica que los “estándares de productividad” en el marco de las Reglas de Operación.
- La importancia relativa de los cesionarios
- Hechos puntuales que requieren de una verificación fuera del calendario establecido.

C.4. Calendario anual de verificación

Calendario propuesto para la verificación de la Operación

Analizando la dinámica de los diferentes temas que forman parte de la verificación de la operación destaca lo siguiente.

Reglas de Operación:

- La aplicación de las Reglas de Operación es la parte central de los procesos operativos de las APIS / ACIS y forma parte del día a día de los concesionarios; por ello se recomienda la verificación anual de las Reglas de Operación. Para las APIS de menor importancia y las ACIS se podría hacer una excepción de la regla, sin embargo es recomendable no dejar pasar mas de 2 años.

Tarifas Cobradas

- Las Tarifas Cobradas son el resultado financiero de la operación diaria. Por ello se recomienda verificar este tema de la operación portuaria de manera anual. Se podría realizar la misma excepción para las APIS de menor importancia y las ACIS como quedó establecido en el punto anterior.

Certificación de calidad y seguridad de los cesionarios y prestadores de servicio

- La Certificación de calidad y seguridad de los cesionarios y prestadores de servicio es un proceso continuo que se debe iniciar a corto plazo. Sin embargo los resultados no se esperan de inmediato, de esta manera se considera suficiente que este elemento se verifique cada 2 años en todas las APIS y ACIS.

Alineación del desarrollo portuario con el desarrollo urbano, territorial y regional

- También la coordinación con los responsables del desarrollo regional es un proceso más lento. Una verificación bianual de este tema debería ser suficiente.

C.4. Calendario anual de verificación



Calendario propuesto para la verificación de la Explotación

La dinámica de los diferentes elementos de la verificación de la Explotación se interpreta como sigue:

PMDP:

- La verificación de los elementos estratégicos del PMDP se realiza de manera anual y semestral, tal y como quedó establecido en la Fase 10 “Diseño e implementación del modelo del sistema de evaluación y control” del PRODELI.
- Se recomienda realizar la verificación física y documental, sobre todo del programa de inversión y compromisos de mantenimiento de manera anual, para conocer los avances físicos de los compromiso establecidos.

Título de Concesión:

- Los elementos del Título de Concesión son elementos no muy dinámicos, por ello se considera que una única verificación a lo largo de los 5 años de la vigencia del PMDP es suficiente. A modo de ejemplo se propone el tercer año como momento de la verificación del Título de Concesión.

Cesionarios y Prestadores de Servicio:

- Hasta que no exista una metodología que alinee la estrategia de los Cesionarios y Prestadores de Servicio con la estrategia del SPN, la verificación se limita a elementos básicos de poco dinamismo. Por ello por el momento se considera que una verificación bianual es adecuada.

C.4. Calendario anual de verificación

Calendario propuesto para la verificación de la Obras

La programación de la verificación de las obras depende únicamente del calendario propuesto para las obras.

En APIS o ACIS dónde no se lleven a cabo obras, no es preciso aplicar este tipo de verificación. Por otro lado las APIS o ACIS que realizan varias obras en un periodo, se verificarán según los programa de obra definidos para cada una de ellas.

Se recomienda que para cada obra se establezca un calendario de verificación antes de que esta inicie.

C.4. Calendario anual de verificación

Calendario propuesto

Tema de Verificación		Año 1				Año 2				Año 3				Año 4				Año 5					
		T1	T2	T3	T4	T1	T2	T3	T4	T1	T2	T3	T4	T1	T2	T3	T4	T1	T2	T3	T4		
Verificación de Operación	Reglas de Operación																						
	APIS Prioritarias				■				■				■				■						■
	Otras APIS y ACIS								■							■							
	Tarifas Cobradas																						
	APIS Prioritarias				■				■				■				■						■
	Otras APIS y ACIS								■							■							
	Certificación de Calidad y Seguridad																						
	APIS Prioritarias																						
	Otras APIS y ACIS																						
	Alineación del desarrollo portuario con el desarrollo urbano, territorial y regional																						
APIS Prioritarias																							
Otras APIS y ACIS																							
Explotación	PMDP																						
	Temas Estratégicos	■		■		■		■		■		■		■		■		■		■		■	
	Otros elementos				■				■				■				■				■		■
	Título de Concesión																						
	Todas las APIS / ACIS																						
	Cesionarios y Prestadores de Servicio																						
Todas las APIS / ACIS																							
Obras	Antes de la Obra	Depende del inicio de cada obra																					
	Durante la Obra	Depende de la programación de cada obra																					
	Después de la Obra	Depende de la programación de cada obra;																					

C.4. Calendario anual de verificación

Alteración del calendario propuesto

- Cabe a destacar que existen circunstancias en las cuales es recomendable modificar el calendario propuesto en la página anterior, y realizar la verificación con una periodicidad menor a la propuesta.
- Estos hechos pueden ser:
 - Sospecha de irregularidades
 - Solicitud del Concesionario
 - Solicitud de otra área de la CGPMM

Contenido



A. Introducción

B. Objetivos de la fase

C. Resultados

C.1. Contenido y alcances de la verificación.

C.2. Modelo de instructivo.

C.3. Estructura general de informes de verificación.

C.4. Calendario anual de verificación.

C.5. Perfil de verificador *.

C.6. Recomendaciones para habilitar y autorizar unidades de verificación *.

C.7. Capacitación del equipo interno de la DGP responsable de coordinar el proceso de verificación.

C.8. Creación y uso de los materiales de soporte al proceso.

D. Conclusiones y Recomendaciones

* En los términos de referencia se maneja el concepto de “supervisor”, sin embargo la denominación correcta según la Ley de Puertos y su Reglamento es “verificador”

C.5. Perfil de verificador

Consideraciones Generales

- **Verificadores**

- **Criterios de selección**

- Se propone que el verificador sea una persona física o moral que cumpla con los siguientes requisitos generales:
 - Ausencia de conflictos de interés:

El verificador no debe tener una relación laboral con el concesionario o cesionario u otras empresas cuyo desempeño se verifica, ni puede ser empleado de la SCT.
 - Conocimientos técnicos

El verificador tiene que comprobar los conocimientos técnicos necesarios para llevar a cabo la verificación

Los conocimientos técnicos requeridos para cada uno de los tipos de verificación se desglosan mas adelante en este mismo capítulo.
 - Experiencia

El verificador tiene que contar con una experiencia mínima de 5 años ejerciendo la profesión en la cual aplica los conocimientos técnicos requeridos.

C.5. Perfil de verificador

Consideraciones Generales

- **Verificadores**

Tipos de Verificadores

- Se considera recomendable que haya verificadores especializados en cada uno de los diferentes temas de la verificación.
- Esto permite que más profesionales pueden acceder al mercado de los verificadores y garantiza a la vez una mejor calidad profesional en los diferentes temas.
- No se elimina la posibilidad, de que una persona pueda ser verificador en todos los campos, sin embargo no es una condición necesaria para poder ser verificador.

C.5. Perfil de verificador

Tipos de Verificadores

- **Verificadores de Operación**

A continuación se desglosan los conocimientos técnicos con los cuales tiene que contar la persona que lleve a cabo la verificación de operaciones:

- Título de Economista, Administrador o Ingeniero (de la especialidad requerida) expedido por una Universidad reconocida;
- Conocimiento del proceso de verificación;
- Conocimientos generales sobre el SPN;
- Conocimiento acerca de la Operación Portuaria, sobre todo de aspectos relacionados con:
 - PMDP
 - Reglas de Operación
 - Tarifas
 - Certificación de Calidad y Seguridad
 - Relación Puerto Ciudad

C.5. Perfil de verificador

Tipos de Verificadores

- **Verificadores de Explotación**

A continuación se desglosan los conocimientos técnicos con los cuales tiene que contar la persona que lleve a cabo la verificación de la explotación:

- Título de Economista, Administrador o Ingeniero (de la especialidad requerida) expedido por Universidad reconocida.
- Conocimiento del proceso de verificación;
- Conocimientos generales sobre el SPN;
- Conocimiento acerca de la Explotación Portuaria, sobre todo de aspectos relacionados con:
 - PMDP
 - Título de Concesión
 - Cesionarios y Prestadores de Servicio

C.5. Perfil de verificador

Tipos de Verificadores

- **Verificadores de Obras**

A continuación se desglosan los conocimientos técnicos con los cuales tiene que contar la persona que lleve a cabo la verificación de Obras:

Las obras se dividen en tres grandes grupos (protección, atraque y almacenamiento) por lo cual es recomendable que haya supervisores especializados en cada una de estas áreas.

- Título de Ingeniero (de la especialidad requerida) expedido por Institución reconocida.
- Conocimiento del proceso de verificación;
- Conocimientos generales sobre el SPN
- Conocimientos acerca de Obras Portuarias y Marítimas (según el tipo de obra que se verificará) sobre todo en:
 - PMDP
 - Proceso administrativo de Obras
 - Conocimientos de planeación, diseño y proyectos de obra
 - Conocimientos de procedimientos constructivos, normatividad, programación y construcción de obra pública.

Contenido



A. Introducción

B. Objetivos de la fase

C. Resultados

C.1. Contenido y alcances de la verificación.

C.2. Modelo de instructivo.

C.3. Estructura general de informes de verificación.

C.4. Calendario anual de verificación.

C.5. Perfil de verificador *.

C.6. Recomendaciones para habilitar y autorizar unidades de verificación *.

C.7. Capacitación del equipo interno de la DGP responsable de coordinar el proceso de verificación.

C.8. Creación y uso de los materiales de soporte al proceso.

D. Conclusiones y Recomendaciones

* En los términos de referencia se maneja el concepto de “supervisor”, sin embargo la denominación correcta según la Ley de Puertos y su Reglamento es “verificador”

C.6. Recomendaciones para habilitar y autorizar unidades de verificación



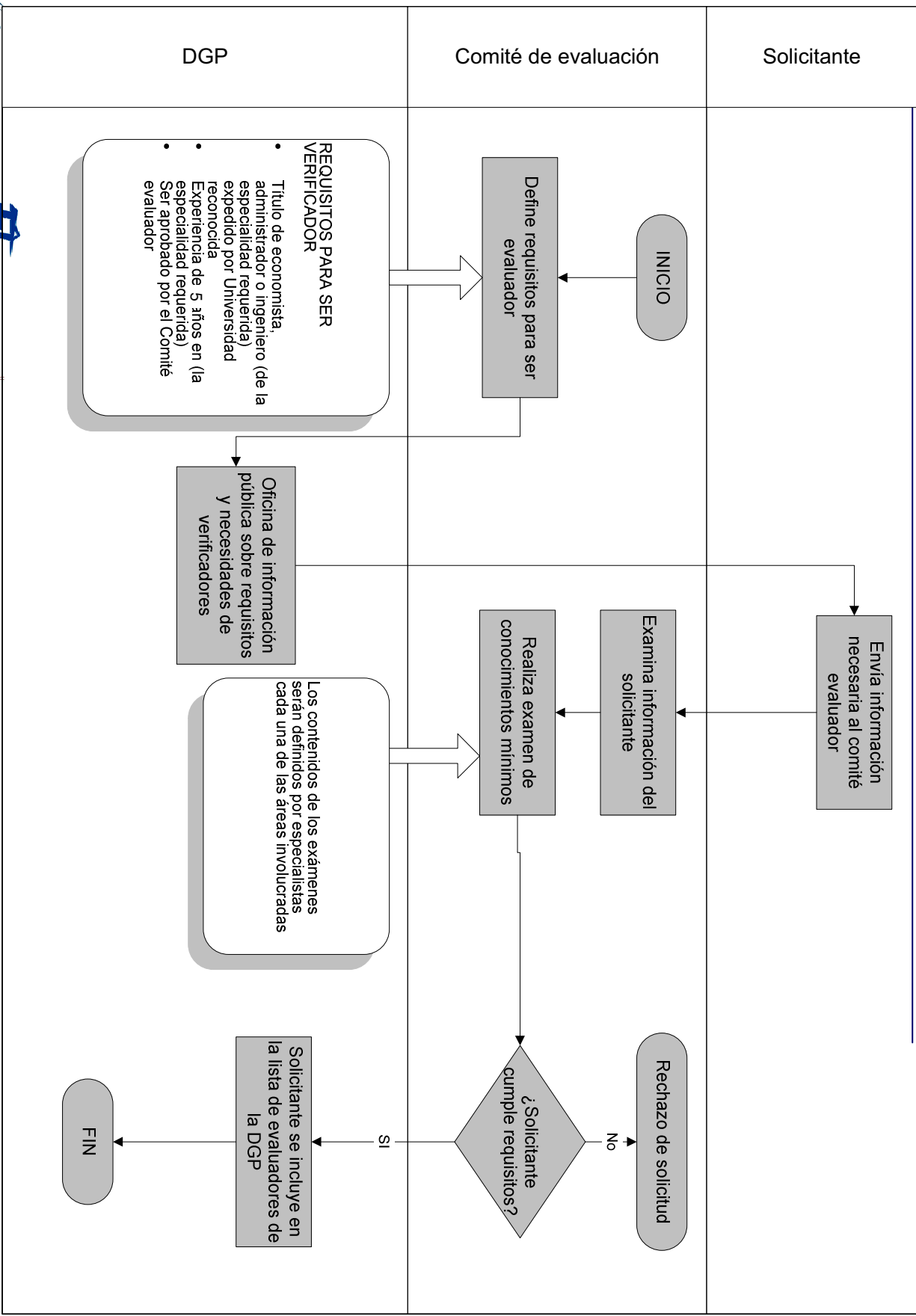
Fundamento Legal

- Reglamento Ley de Puertos: Artículo 14.
 - Para obtener la aprobación como unidad de verificación será necesario dirigir **solicitud** por escrito a la Secretaría, anexando los documentos e información que acrediten que las **personas que ejecuten los trabajos técnicos son ingenieros** en cualquiera de las especialidades relacionadas con la materia, con **cinco años de experiencia en la rama de los puertos** y que hayan aprobado ante el comité de evaluación designado por la Secretaría, un **examen de conocimientos** y aptitudes profesionales en la especialidad solicitada.

Proceso Propuesto

- A continuación se muestra el proceso propuesto para la habilitación y autorización de los supervisores.

AUTORIZACIÓN DE SUPERVISORES



C.6. Recomendaciones para habilitar y autorizar unidades de verificación



- **Recomendaciones adicionales**

- Para capacitar los futuros verificadores sobre todo en los aspectos que no estén directamente vinculados con su profesión, como son por ejemplo, el conocimiento general sobre el SPN, el conocimiento acerca del proceso de verificación o acerca del PMDP, se recomienda establecer convenios con Universidades u otras instituciones como el Instituto Mexicano de Transporte para que ofrezcan módulos de capacitación específicos.

Contenido



A. Introducción

B. Objetivos de la fase

C. Resultados

C.1. Contenido y alcances de la verificación.

C.2. Modelo de instructivo.

C.3. Estructura general de informes de verificación.

C.4. Calendario anual de verificación.

C.5. Perfil de verificador *.

C.6. Recomendaciones para habilitar y autorizar unidades de verificación *.

C.7. Capacitación del equipo interno de la DGP responsable de coordinar el proceso de verificación.

C.8. Creación y uso de los materiales de soporte al proceso.

D. Conclusiones y Recomendaciones

* En los términos de referencia se maneja el concepto de “supervisor”, sin embargo la denominación correcta según la Ley de Puertos y su Reglamento es “verificador”

C.7. Capacitación del equipo interno

- **Capacitación del equipo interno de la DGP responsable de coordinar el proceso de verificación**
 - La capacitación al equipo interno se lleva cabo el 12 de diciembre del 2005 en las instalaciones de la Coordinación General de Puertos
 - En el anexo de este documento se presta una copia del certificado otorgo a los asistentes de la capacitación.
 - Contenido de la capacitación
 - Proceso general de la Verificación
 - Alcance de la Verificación en los diferentes temas
 - Ejemplo de Instructivos para la Verificación
 - Calendario de Verificación
 - El material utilizado se adjunta en el anexo de este documento.

Contenido



A. Introducción

B. Objetivos de la fase

C. Resultados

C.1. Contenido y alcances de la verificación.

C.2. Modelo de instructivo.

C.3. Estructura general de informes de verificación.

C.4. Calendario anual de verificación.

C.5. Perfil de verificador *.

C.6. Recomendaciones para habilitar y autorizar unidades de verificación *.

C.7. Capacitación del equipo interno de la DGP responsable de coordinar el proceso de verificación.

C.8. Creación y uso de los materiales de soporte al proceso.

D. Conclusiones y Recomendaciones

* En los términos de referencia se maneja el concepto de “supervisor”, sin embargo la denominación correcta según la Ley de Puertos y su Reglamento es “verificador”

C.8. Creación y uso de los materiales de soporte al proceso



- **Se creo y utilizó el siguiente material de soporte**
 - Instructivos para la Verificación de la Operación
 - Instructivos para la Verificación de la Explotación
 - Instructivos para la Verificación de Obras
 - Documentación para la capacitación interna